

Radicado No. 20246293

Popayán, 26-03-2025

EDUARDO OROZCO COLONIA

Dirección: CL 78N CR 19 - 179 CASA 30 AUVERNIA CASA 30 AUVERNIA_547870

Celular: 3147608824

Cédula: 10546768

Contrato: 1168016

Producto: 898234064

Titular: **EDUARDO OROZCO COLONIA**

Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 20246293. Notificación por aviso a tu solicitud del día 27 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Eduardo:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20246293 expedido el día 13 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20246293 del 13 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20246293

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.

NO. DE SOLICITUD: 20246293

PETICIONARIO: EDUARDO OROZCO COLONIA

PRODUCTO SERVICIO: 898234064

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 78N CR 19 - 179 CASA 30 AUVERNIA CASA 30 AUVERNIA_547870

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA: CL 78N CR 19 - 179 CASA 30 AUVERNIA CASA 30 AUVERNIA_547870

TELÉFONO: 3147608824

CORREO ELECTRÓNICO: eduardozco17@hotmail.com

CAUSAL

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 27-02-2025

CÉDULA: 10546768

MUNICIPIO: POPAYÁN, CAUCA

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN
☐ INSTALACIÓN ☒ SOLICITUD

☐ NO ☒ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por cobro de reconexión en la factura de febrero/2025. indica que ha cancelado las facturas a tiempo. además, en el predio habitan niños y personas de avanzada edad lo cual obliga a que se cancela tiempo la factura.

FECHA DE RESPUESTA: 13/03/2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que de acuerdo con el análisis de los hechos realizados en campo los cuales se relacionan se genera la orden de suspensión No. 20070358 del 08-02-2025 a las 10:57 a.m. desde la bornera del medidor, por el no pago oportuno de las facturas de diciembre/2024 y enero/2025 cuyas fechas límite de pago era 03-01-2025 y 31-01-2025 respectivamente, posterior a esta acción se evidencia pago realizado el 08-02-2025 a las 10:50 am, por lo que genero automáticamente la orden de reconexión N° 21111013 del 08-02-2025 a las 11:23 am.

Se establece que no es procedente su reclamación, teniendo en cuenta que la causa de la suspensión del servicio se originó por el no pago oportuno de sus facturas, con saldo pendiente de pago a la fecha de la suspensión \$ 264,200, lo cual una vez eliminada la causa de la suspensión generó la acción operativa de la reconexión, la cual tiene un costo de \$101.000. Se recomienda mantenerse al día pagando oportunamente su factura del servicio de energía, de esta forma se evitará pagos adicionales e interrupciones en la prestación del servicio.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

JUDY ADRIANA ZAMBRANO MENDEZ
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

